

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: ASA 35/004/2007 (Público)
Servicio de Noticias: 216/07
7 de noviembre de 2007
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA350042007>

Filipinas: Investigar las denuncias y proteger a los hermanos Manalo

El 8 de noviembre, Raymond y Reynaldo Manalo, agricultores que permanecieron 18 meses detenidos por sospecharse que simpatizaban con la insurgencia local, declararán, durante la vista de su causa ante la Corte Suprema, que estuvieron reclusos ilegalmente y que los sometieron a tortura y a otros tratos inhumanos y degradantes.

Amnistía Internacional insta a las autoridades filipinas a investigar las denuncias de los hermanos Manalo, según las cuales fueron víctimas de secuestro, malos tratos y tortura a manos de las fuerzas armadas. La organización ve con preocupación que en otras ocasiones en que se ha imputado a las fuerzas armadas cometer violaciones de derechos humanos no se han dictado cargos contra ningún militar, al parecer por falta de pruebas y debido a que los testigos tenían miedo de presentarse a hacer declaraciones juradas.

El 14 de febrero de 2006, un grupo de hombres armados cuya identidad se desconoce se llevaron por la fuerza a Raymond y Reynaldo Manalo de su casa. Posteriormente fueron llevados a distintos centros de detención militares donde pasaron 18 meses reclusos y fueron sometidos a tortura. El 13 de agosto de 2007 lograron escaparse. Mientras estaban bajo custodia, reconocieron a un militar de alto rango al que se ha vinculado con numerosas desapariciones forzadas pero nunca se ha acusado formalmente. Los hermanos dicen que este oficial tenía conocimiento de que les estaban infligiendo torturas y malos tratos.

Mientras Raymond y Reynaldo se hallaban bajo custodia militar, sus familiares presentaron peticiones de hábeas corpus a los tribunales, pero los militares negaron toda participación en la desaparición de los hermanos.

Amnistía Internacional observa que, al decidir prestar declaración, los hermanos Manalo se arriesgan a convertirse una vez más en víctimas de hostigamiento y, posiblemente, detención. Tras su fuga, Raymond y Reynaldo temieron por su seguridad y la de sus familiares y pidieron protección a la Corte Suprema en lugar de recurrir al programa de protección de testigos gestionado por el Estado, que, en su opinión, no era eficaz.

Durante la vista ante la Corte Suprema, los hermanos Manalo presentarán una petición de amparo en la cual solicitarán de la Corte que les ofrezca más medidas de protección, nombre un comisionado independiente encargado de estudiar su denuncias y dicte órdenes de inspección y acceso que le permitan hacer averiguaciones sobre los lugares donde estuvieron detenidos.

Amnistía Internacional exhorta a las autoridades filipinas a tomar las medidas que solicitan los hermanos Manalo y garantizar su protección ininterumpida.

Amnistía Internacional, la Comisión Melo y el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, Philip Alston, han subrayado la necesidad de que se garanticen investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales sobre las violaciones de derechos humanos y se fortalezca el programa de protección de testigos.

Amnistía Internacional desea recordar al gobierno de Filipinas que ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que prohíbe la detención arbitraria, la tortura y los tratos o penas inhumanos y degradantes. La investigación de los casos de desaparición forzada y ejecución

extrajudicial es un factor clave para poner fin a la impunidad. Es importante que se proteja a los testigos a fin de que la fiscalía pueda obtener información crucial que permita dictar cargos formales contra los perpetradores y llevar a éstos ante la justicia.

/FIN
